

ANEXO 4

CRITERIOS DE PREINSTALACIONES PARA RESONANCIA MAGNETICA

1 ANTECEDENTES

Los criterios para las adecuaciones de la infraestructura física para la implementación del servicio de Resonancia Magnética en el espacio del Auditorio actual de la Institución, se elaboraron con base en las normas vigentes que reglamentan la prestación de servicios de salud en el territorio colombiano a saber:

- RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 DE COLOMBIA

Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud

“Las disposiciones contenidas en la Resolución 4445 de 1996 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, se aplicarán exclusivamente a la infraestructura física creada, modificada o inscrita, a partir del 1 de noviembre de 2002. En caso de crear o modificar uno o más servicios, sólo se le aplicará la Resolución 4445 de 1996, al servicio creado o modificado.”

- RESOLUCIÓN NO 14 861 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1985

Por la cual se dictan normas para la protección, seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y en especial de los minusválidos de Colombia

- RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 (MAYO 22) DE MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE COLOMBIA

Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

- MANUAL GUÍA PARA EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL SERVICIO DE SALUD DE SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD BOGOTA D.C. COLOMBIA

- EL DECRETO 2676 DE DICIEMBRE DE 2000

Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.

- RESOLUCIÓN 4252 DE 1997

Por la cual se establecen las normas técnicas, científicas y administrativas que contienen los requisitos esenciales para la prestación de servicios de salud, se fija el procedimiento de registro de la Declaración de Requisitos Esenciales y se dictan otras disposiciones.

- RESOLUCIÓN 01164 DE 2002 (SEPTIEMBRE 06)

Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares

- RESOLUCION 4445 DE DICIEMBRE 2 DE 1996 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del titulo cuarto de la Ley 09/79 en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las Instituciones Prestadoras de servicios de Salud y se dictan otras disposiciones técnicas y administrativas.

- RESOLUCION 05042 DE DICIEMBRE 26 DE 1996 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

Por la cual se modifica y adiciona la resolución 4445/96. **“Los proyectos para obras de construcción, ampliación o remodelación para las instituciones prestadoras de servicios de salud, donde se trate de inversión pública con valor superior a los mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales deberán contar con el concepto técnico del Ministerio de Salud; cuando dicho valor sea inferior, el concepto lo emitirán las Direcciones Seccionales o Distritales de Salud, correspondiente al área de su influencia.”**

2 CRITERIO DE INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA:

2.1 REFERENCIAS DE MATERIALES DE ACABADOS ARQUITECTÓNICOS

2.1.1 LOS PISOS:

Se deben ser construidos de materiales impermeables, resistentes a impactos, no absorbentes, no inflamables, lavables, antideslizantes y no tóxicos; no deberán tener grietas, deberán ser de fácil limpieza; según el caso, esquinas y ángulos redondeados en media caña.

Para el área de cuarto de enfriamiento, cuarto de maquinas, unidad sanitarias funcionarios, unidad sanitarias pacientes, sala de espera con recepción, área séptica, baños públicos, atención al usuario se implementara el piso de tráfico pesado en baldosa de grano de mármol, tipo alfa de 30 x 30, con coloraciones de granos blancos y grises. Es importante la perfección en el terminado de contornos, lo que permite acabado más uniforme y las juntas mínimas. Incluye: demolición de piso actual, alistado y nivelación de piso con mortero, boca puertas en granito, pirlanes, guarda escoba en el mismo material, destronque, pulida y brillada al plomo de piso instalado.

Para áreas de atención al paciente se implementara el piso tráfico pesado tipo DECO DEPOT, tipo vinilo lg floors 2,2 mm. x2 m. x20 m (en rollo) con post formado de piso sobre media caña en PVC, ANTIDESLIZANTE. Incluye: demolición de piso existente, alistado y nivelación con mastico, soldaduras, uniones y accesorios.

De ser necesario, tener en cuenta el piso técnico para el cuarto de maquinas.

Para la rampa proyectada se debe utilizar el piso vinílico con recubrimiento antideslizante que garantice el coeficiente de tracción y prevenga caídas, incluyendo las mismas características del piso vinílico descrito anteriormente.

2.1.2 LAS PAREDES:

Se construirán de materiales impermeables, no inflamables, no absorbentes, lavables y no tóxicos y serán de color blanco.

La mampostería será en superbord doble cara de espesor de 12 cm., incluye: poyo (altura .10 m) en concreto reforzado para soportes de mampostería, estructura metálica para superbord y adicional para soportes de accesorios y aparatos, terminado y accesorios.

Para áreas húmedas deberán garantizarse láminas antihumedad.

La mampostería será recubierta con estuco plástico y pintura tipo ACRILTEX de PINTUCO (a base de agua). Está prohibido el uso de la pintura a base de aceites. Deberán ser lisas y sin grietas, ni dilataciones, fáciles de limpiar y desinfectar, de esquinas y ángulos redondeados en media caña.

Los enchapes cerámicos de muros deben ser de acabado brillante y completamente liso (sin relieves y dilataciones decorativos), tipo enchape cerámico muros de ,25*,25 acabado blanco brillante tipo olimpia, (incluye win en aluminio).

Se tendrán en cuenta las protecciones necesarias para evitar radiaciones al personal, para lo cual se requiere: Adecuado blindaje en lámina de plomo en paredes y puertas para protección contra las radiaciones ionizantes, los entrepisos correspondientes al área de la sala de examen deberán contar con la protección adecuada.

2.1.3 DIVISIONES INTERIORES FIJOS O MÓVILES:

Serán de materiales impermeables, no inflamables, no absorbentes, no tóxicos, de color claro, lisas y sin grietas, ni dilataciones, fáciles de limpiar y desinfectar, con acabado resistente para los procesos de limpieza. Para las divisiones móviles: cortina en material lavable, no inflamable, no toxico, color blanco, con malla parte superior, riel en aluminio, tipo DECO DEPOT.

2.1.4 LOS CIELOS RASOS:

La construcción y acabado debe ser de manera que impida la acumulación de suciedad. Deberán ser lisas, sin grietas, sin dilataciones, sin elementos decorativos, de fáciles limpieza y desinfección, de esquinas y ángulos redondeados en media caña. El cielo raso será en draywall plano, terminado con 3 manos de pintura tipo acriltext, incluye media caña en yeso d=,15m.

Para áreas húmedas deberá garantizarse láminas antihumedad.

2.1.5 LAS VENTANAS Y OTRAS ABERTURAS:

Deberán construirse de manera que se evite la acumulación de suciedad. Los perfiles de las ventanas serán proyectantes para no acumular polvo, tanto externos, como internos, en el aluminio y vidrio templado, o laminado, las alfajías de ellos, construidos con pendiente, para evitar que se usen como estantes. Las puertas de altura de 2.20 metros mínimo, con especificaciones apropiadas para cada ambiente, teniendo en cuenta las especificaciones mínimas de acabados lisos y de fácil limpieza.

Para el área séptica las dos puertas serán en aluminio acabado liso, perfelería proyectante color natural, vidrio de 5 mm. templado a partir de h=,80 m., con cierre hermético, empaque de caucho, marco en aluminio.

Para las unidades sanitarias (4 unidades) serán entamboradas en triples tipo pizano, pintados color madera, incluye marco metálico cold roll cal. 18, con pintura electrostática, incluye chapas tipo baño y tope puerta metálico.

Para el área técnica las dos Puertas serán en aluminio acabado liso, perfelería proyectante color natural, con cierre hermético, empaque de caucho, marco en aluminio, incluye manijas, chapas de seguridad.

Para el resto de puertas (10 unidades) en vidrio templado de 10 mm. con sand Blastig, incluyen: bisagra hidráulica fuerza roja tipo speedy, manijas en aluminio, zócalo en aluminio, chapas de seguridad, baranda vertical en aluminio.

Ventanas exteriores (fachada) en aluminio acabado liso, color natural, perfelería proyectante, diseño idéntico al existente: montante, 1 cuerpo fijo, 1 cuerpo de abrir, incluye resanes y pintura, filos mampostería, vidrio templado, esmerilado, según el caso.

Ventanas de divisiones interiores: ventana en aluminio acabado liso, perfelería proyectante color natural, vidrio de 5 mm. templado con cierre hermético, empaque de caucho, marco en aluminio. (3 unidades).

Para las divisiones y puertas de cubículos de residuos hospitalarios peligrosos y aseo se usará el acero inoxidable, serán separadas de piso por .20 cm. y tendrán altura de 1.20 m., incluye manijas en mismo material.

Se tendrán en cuenta las protecciones necesarias para evitar radiaciones al personal, para lo cual se requiere: Adecuado blindaje en lámina de plomo en paredes y puertas para protección contra las radiaciones ionizantes, los entresijos correspondientes al área de la sala de examen deberán contar con la protección adecuada.

2.1.6 LOS MATERIALES DE REVESTIMIENTO:

Aplicados a superficies de trabajo y/o apoyo no deberán ceder sustancias tóxicas o contaminantes.

Mesón de lavamanos correspondiente a los unidades sanitarias publicas será en granito tipo rosa porrino o similar.

Las superficies de trabajo (4 unidades) serán en aglomerado forrado con formica lisa, rebordes en PVC, estructura metálica y archivador 2x1, incluye cajonera superior, silla tipo secretaria.

Muebles: debidamente asegurados para que no sean azotados por los movimientos telúricos. Los elementos de fijación a muros o a techo se deben anclar adecuadamente para que no se desprendan y sean arrojados al vacío en caso de terremoto.

El mueble correspondiente a depósito de insumos será en acero inoxidable con tres compartimientos, puertas, incluye: herrajes y cerraduras, repisas regulables para almacenamiento de vestuario limpio, material de trabajo.

El mueble correspondiente a utensilios de aseo será en acero inoxidable con dos compartimientos, puertas, incluye: herrajes y cerraduras, repisas.

2.1.7 AGUA Y TUBERÍAS:

Se ajustara a lo dispuesto en la reglamentación vigente, a presión y temperatura conveniente. Para su instalación se debe utilizar soportes especiales anclados a las placas para evitar su caída durante en un movimiento telúrico. Las instalaciones hidráulicas deben contemplar la utilización de materiales tales como mangueras flexibles, conexiones con movimientos giratorios y válvulas automáticas de interrupción.

2.1.8 ILUMINACIÓN:

Se ajustara a lo dispuesto en la reglamentación vigente, para su instalación se debe utilizar soportes especiales anclados a las placas para evitar su caída durante en un movimiento telúrico. Deben contemplarse conductores flexibles, cables y conectores de cierre rígido.

La iluminación artificial será sobre la base de lámparas incrustadas a los cielos rasos, herméticas y deberán contar con tapas protectoras para evitar acumulación de suciedad, luz tipo LED.

2.1.9 APARATOS SANITARIOS:

Todos los aparatos sanitarios y lavamanos en cerámica, incluye manos libres con censor y kit de válvulas antivandalis con botón de accionamiento tipo AyA., incluye gritería. Las unidades sanitarias deben estar dotadas de barras en acero inoxidable de apoyo según la normatividad vigente para las personas con discapacidad física. El lavamanos quirúrgico será en acero inoxidable, gritería manos libres con censor,

2.1.10 SEÑALIZACIÓN:

Señalización hospitalaria 2 capas, en acrílico, con botones en acero inoxidable (idéntica al existente) de ,17 x ,35 m., teniendo en cuenta los siguientes colores indicativos de cada servicio:

- Servicios de Dirección y Administración: Violeta
- Servicios de Consulta Externa: Naranja
- Servicios de apoyo a las actividades de Diagnóstico y Tratamiento: Amarillo
- Servicios Generales: Café

La señalización deberá ser colocada en áreas de circulación con el fin de que los usuarios de las instituciones identifiquen los diferentes servicios.

2.1.11 INSTALACIONES ESPECIALES:

Instalaciones mecánicas: se ajustará a lo dispuesto en la reglamentación vigente. Para su instalación se debe utilizar soportes especiales anclados a las placas para evitar su caída durante en un movimiento telúrico. Se debe tener cuidado que las instalaciones mecánicas respeten las juntas de construcción y muros cortantes garantizando la libertad de movimiento.

Gases medicinales: Se ajustará a lo dispuesto en la reglamentación vigente. Para su instalación se debe utilizar soportes especiales anclados a las placas para evitar su caída durante en un movimiento telúrico. Las instalaciones deben contemplar la utilización de materiales tales como mangueras flexibles, conexiones con movimientos giratorios y válvulas automáticas de interrupción.

2.1.12 OTROS ACCESORIOS:

- espejo nacional con marco en aluminio de ,80*1,00m.
- guardacamilla en mdf forrada en formica postformada color azul institucional h=,25m.
- banco en madera tratada y terminada para el vestier de pacientes
- organizadores metálicos uso industrial con 4 compartimientos para escobas y traperos
- esquineros en aluminio color blanco h=1,5 m.
- lavado en acero inoxidable calibre 18 de 50x50, profundidad ,50 m., con aletas de ,10 m. dobladas para forrar la mampostería de base (2 un), incluye escurridor en acero inoxidable para poceta de aseo
- locker metálicos torre altura 1.80m con tres compartimientos, incluye chapa de seguridad (4 unidades)
- detector de metales apto para el paso de camilla hospitalaria de ancho de 1.00m.
- archivadores A-Z de pared en aglomerado forrado con formica lisa, herrajes, chapas de seguridad (3 un)
- Mueble para almacenamiento y protección de Bobinas e insumos entregadas por el proveedor, este mueble debe ser ubicado en el mismo cuarto donde quede ubicado el magneto

2.1.13 GENERALIDADES:

Los diseños hidráulicos (red suministro y red contra incendios), sanitarios, eléctricos (voz y datos, red regulada, normal, iluminación, circuito cerrado de TV, sonido), instalaciones especiales (gases medicinales para la sala de examen y área de recuperación con aire, oxígeno y vacío; aire acondicionado; sistema de recambio de aire) deberán realizarse por el proponente para tenerlos en cuenta durante del proceso

constructivo, como, también todas las actividades inherentes a cualquier obra de construcción, por ejemplo, replaneo, cerramientos adecuados para proteger una institución en funcionamiento durante de la obra, retiro de escombros, aseo y etc.

3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1 GENERALES:

- Desarrollar el proyecto, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente proceso, la oferta presentada al Hospital y en el pliego de condiciones del proceso incluyendo su anexo Técnico.
- Ejecutar las obras relacionadas en un todo de acuerdo con el proyecto referido, los planos y especificaciones técnicas suministradas por el hospital y normatividad vigente.
- No intervenir el área sin contar con la aprobación del procedimiento de aislamiento, disposición de materiales y el retiro de escombros.
- Entregar el Cronograma estimado de obra.
- Colaborar con **El HOSPITAL** en cualquier requerimiento que haga.
- Atender oportunamente las observaciones que formule el interventor.
- Entregar a la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA la obra concluida y en el tiempo establecido.
- Rehacer a sus expensas cualquier obra que resulte mal ejecutada a juicio del interventor.
- Presentar la certificación de trabajo en alturas de acuerdo con las características establecidas por el interventor del contrato.

3.2 EN CUANTO A LOS EQUIPOS, MAQUINARIAS Y MATERIALES DE TRABAJO

- Corresponde al Contratista operar la maquinaria y el equipo necesarios por su propia cuenta y riesgo de conformidad con las disposiciones legales vigentes y normas posteriores que regulen la materia, durante toda la ejecución del proyecto.
- Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte y si fuere el caso, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del proyecto.

- Serán también de cuenta del CONTRATISTA, conseguir, transportar, clasificar, almacenar y utilizar todos los elementos y materiales necesarios para la ejecución del proyecto.
- Los materiales y elementos utilizados en la obra deben ser de óptima calidad y acordes con el objeto del proyecto. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales o elementos deberá ser corregida por cuenta y riesgo del CONTRATISTA dentro del término que se fije para tal fin.
- Los equipos a utilizar por el CONTRATISTA deben ser adecuados para el desarrollo del proyecto. El HOSPITAL mediante solicitud motivada y por escrito podrá exigir su cambio o reparación si ellos son inadecuados o ponen en peligro al personal o constituyen obstáculo para la ejecución del contrato.

3.3 EN CUANTO AL PERSONAL DE TRABAJO

- Contratar personal calificado para responder con los parámetros de calidad.
- Relacionar a través de un listado a todo el personal que se contrate para ejecutar el proyecto, por nombres y apellidos completos, número de cédula, cronograma de periodo de labores al interior del HOSPITAL, discriminación de cargo (obrero, técnico de gases, hidráulico, director de obra, residente de obra, etc...)
- Dotar al personal de obreros y profesionales de overol y casco de conformidad con las normas legales correspondientes a la seguridad industrial y ocupacional y a las demás normas aplicables.
- Asumir la responsabilidad legal laboral de todo el personal que requiera para desarrollar el objeto contractual y a su cargo.
- Afiliarse y afiliar a todo el personal que utilice en la obra, incluido el Contratista, al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, acreditándolo con las planillas de pago, así como también el pago de parafiscales de dichas contrataciones; SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar.- El requisito establecido, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.
- Cumplir con todas las normas de seguridad industrial de conformidad con la ley 52 de 1993, desde el mismo día del inicio de la obra.

3.4 OTRAS EROGACIONES

- Asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas; construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para manejar el tráfico y administrar la obra, hasta la entrega

definitiva de la misma. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su propuesta.

3.5 EN CUANTO A LA CONSERVACION DE LAS OBRAS

- Durante la ejecución del objeto contractual y hasta la entrega final, el CONTRATISTA tendrá la obligación de poner en práctica procedimientos adecuados de protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad y acabados, inclusive en aquellas que durante su ejecución permanezcan prestando un servicio público. Así mismo, deberá tener debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.

3.6 EN CUANTO A LAS VIAS DE ACCESO, SITIO DE LA OBRA Y ESCOMBROS

- Para garantía y seguridad en las instalaciones del HOSPITAL, el CONTRATISTA deberá señalar el área de trabajo, evacuar periódicamente los escombros fuera de las instalaciones de El HOSPITAL realizando su debida disposición final a través de escombreras autorizadas por la autoridad ambiental lo cual deberá ser evidenciado a través de certificación, aseo general y retiro del material sobrante, herramientas, equipos utilizados, tanto dentro del sitio de la obra como el lugar destinado para depositar dichos elementos.
- Correrá por cuenta del CONTRATISTA, la reparación de las vías de acceso y del lugar de escombros, en los lugares de obras concernientes al presente contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras.
- Entregar la obra en perfecto estado de limpieza y retirar los materiales e insumos sobrantes y aquellos elementos impregnados y/o contaminados con dichas sustancias haciendo su tratamiento y disposición final de acuerdo con la normatividad ambiental vigente si a ello hubiere lugar con empresas autorizadas por la autoridad ambiental lo cual deberá ser evidenciado a través de certificación.
- El CONTRATISTA se obliga a suministrar y a colocar señalización que le sea solicitada por el HOSPITAL a través del supervisor del contrato. Los costos correspondientes están incluidos dentro del valor de la propuesta y será responsabilidad del CONTRATISTA cualquier daño o accidente que ocurre por la omisión en el cumplimiento de esta obligación.
- El CONTRATISTA se obliga a garantizar mediante la instalación de los cerramientos y señalización de obra la seguridad de los usuarios del Hospital y en general de los transeúntes de las vías aledañas al HOSPITAL.

6 DETALLE ESTRUCTURAL DE LA PLACA NUEVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA:

